



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTÍCULO 27.1 ACUERDO 010 DE 2024)

Los presentes estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales contienen para esta modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, indicada en el Numeral 1 del artículo 19 de la **Resolución No. 076 de 2024**:

Descripción de la necesidad: **1).** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Art. 195 de la ley 100 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 5185 de 2013 los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas establecidas en el Derecho Privado **2).** Que se elaboró el correspondiente estudio de necesidad y conveniencia en el cual se determina la necesidad de la celebración del presente contrato. **3)** Que el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del Derecho privado y estarán sujetas a la Jurisdicción Ordinaria, conforme a las normas sobre la materia. Pero podrán discrecionalmente estipular cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **4)** Que la Ley 996 de 2005 establece restricciones a la contratación directa en periodo preelectoral. **5)** Que el artículo 33 de la citada ley exceptúa expresamente a las entidades sanitarias y hospitalarias, permitiendo la contratación necesaria para garantizar la prestación del servicio de salud. **6)** Que las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas encargadas de la prestación de un servicio público esencial, como es la salud. **7).** Que la Gobernación de Boyacá y la ESE suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 3593 de 2026, cuyo objeto es la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) departamental, con acta de inicio del 16 de febrero de 2026. **8)** Que el Plan de Intervenciones Colectivas constituye una estrategia fundamental en salud pública, orientada a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, cuya ejecución no puede suspenderse por tratarse de acciones de interés general. **9)** Que para la ejecución del referido contrato interadministrativo se requiere la impresión de cartillas para poder ejecutar las actividades Del Plan Integral de Cuidado Familiar, juegos de instrumento para caracterización trabajadores, consentimientos informados y lista de asistentes actividades Pic . Que, en consecuencia, la presente contratación se encuentra amparada en la excepción prevista en la Ley 996 de 2005, conforme a la naturaleza sanitaria de las actividades a desarrollar. **5)** . Que la Tesorera expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones especiales y la identificación del contrato a celebrar.

OBJETO: SUMINISTRO DE CARTILLAS Y DEMAS MATERIAL IMPRESO PARA LA EJECICION DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC DEPARTAMENTAL PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON

ENTE EJECUTOR: ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE BOYACA – MUNICIPIO DE RONDON

PLAZO DE EJECUCIÓN. DIEZ (10) DIAS

FORMA DE PAGO: La E.S.E pagará al contratista mediante un único pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.288.000) pago que se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro y de la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Centro de Salud San Rafael de Rondón, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 076 de 2024, debe adelantar el proceso de contratación con persona natural o jurídica que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente proceso, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos para contratar con el estado.

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar el presente estudio, la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón-Boyacá, respalda la misma
DIRECCION. Cra 4 No. 1-52 Centro urbano. Tel. 3124334027
gerencia@esecentrodosaludrondo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la tesorería, con las siguientes características:

Numero de Disponibilidad	20260119
Fecha de expedición	09 de abril de 2026
Rubro	2120202008-08-123227
Denominación	Servicios de impresión Litografica Pic Departamental
Valor	CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.288.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Suministrar los elementos de papelería de acuerdo con el anexo 001 **2)** Atender oportunamente las recomendaciones del Gerente .

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

En concordancia con el Numeral 1 del artículo 19 de la **Resolución No. 076 de 2024**, la presente contratación será adelantada bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, prevista en el Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

Así como lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Decreto 2484 de 2014, Acuerdo **No. 010 de 2024, Resolución No 076 de 2024** Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA: Se tendrá para tal efecto la acreditación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Cotización donde se determine el objeto, el costo de los servicios ofrecidos, el plazo, descuentos si a ello hubiere lugar, forma de pago, régimen tributario, etc.

Antecedentes disciplinarios vigentes

Boletín de responsabilidades fiscales vigente.

Antecedentes policivos vigentes

Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

Soportes de experiencia.

Registro Mercantil (Persona Natural) o Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) en donde el objeto de la misa sea compatible con el objeto contractual con una antelación no superior a 30 días.

Documento de identidad del oferente o del representante Legal.

EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Son riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Dentro del presente contrato se identifican los siguientes riesgos:

IDENTIFICACION DEL TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	DETERMINACION DEL ORIGEN DE LOS RIESGOS	ASIGNACION DEL RIESGO
RIESGO DE PLANEACION	Estimación inadecuada de los costos	Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos económicos y técnicos para el contrato	A la ESE
RIESGO FINANCIERO	-No cumplimiento del objeto del contrato. -Ilíquidez en la realización del contrato. -Incrementos en impuestos que afecten la actividad del contratista.	Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar la ejecución del contrato o se le han dado otra destinación.	Al contratista y a la ESE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

RIESGOS DE ACTOS HUMANOS	Huelga, paros, asonadas, guerra, ataque terrorista, delitos contra la propiedad.	Cuando por alguna acción del hombre afecte la ejecución del contrato o impida el normal desarrollo del mismo.	Al contratista y a la ESE
--------------------------	--	---	---------------------------



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5**

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

De conformidad con el artículo 36 de la Resolución No 076 de 2024 se expone:

“Con el fin de cubrir los riesgos que se deriven del incumplimiento del objeto contractual, los perjuicios que puedan afectar a la entidad por acción u omisión del contratista y para garantizar la seriedad de la oferta, se exigirán los amparos que la ESE considere pertinentes”.

ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el numeral 4.14 del artículo 4 de la Resolución 5185 de 2013 que dice lo siguiente “En virtud del principio de planeación, la Empresa Social del Estado debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato de suministro que la E.S.E Centro de Salud San Rafael de Rondón suscribirá verificando Experiencia relacionada con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACION DIRECTA de conformidad con lo establecido ley 100 de 1993 y en el Artículo 5 numeral 5.2 de la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Numeral 1 del artículo 19 de la **Resolución No. 076 de 2024** “Por medio del cual se establece y adopta el estatuto general de contratación de E.S.E. Centro de Salud San Rafael de Rondón” y para lo cual no será necesario que la Empresa social del Estado haya obtenido previamente varias ofertas, ni que elabore términos de condiciones. De ello el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita en el desarrollo procesal contractual.”,

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la institución:

Revisados los archivos documentales de la institución se pudo constatar que no existe demanda de la entidad en el objeto contractual.

Rondón, Abril de 2026

NIDIA DUILSEN SANABRIA SANABRIA
Tesorera